Outlook

RE: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO VIGILANCIA 2026

Desde Edda Lissete Beltran Roa <elbeltran@dadep.gov.co>
Fecha Mar 09/12/2025 14:52
Para Ivonne Natalia Ovalle Ramirez <iovalle@dadep.gov.co>
CC Claudia Cecilia Suna Ladino <csuna@dadep.gov.co>

Buena tarde compañerita Ivonne,
revisando los EP y el anexo técnico de las actividades a desarrollar del proceso de **Vigilancia,** Se evidencia que el mismo corresponde a un contrato de servicios, que si bien por lo general no requiere de cláusulas especificas, para este caso se proponen loas siguientes:

CLAUSULA GENERAL:
En el marco de la Guía de Compras públicas Sostenibles adoptada por la entidad en el Sistema Integrado de Gestión, bajo el código SG/MIPG: 127-GUIGR-05, vigente desde el 06.01.2021, en el cual se incluyen condiciones ambientales en la adquisición de productos, bienes y servicios, que promueven el uso y consumo responsable de materiales, a partir de la prohibición de sustancias nocivas para la salud y el ambiente, entre ellas, elementos y productos que contengan fibra de asbesto y/o sus derivados, la restricción de uso de poliestireno expandido y demás plásticos de un solo uso y se fomente el uso de nuevas materias primas, sustitutos materiales o las nuevas alternativas tecnológicas, garantizando la duración, separabilidad y piezas de recambio para los bienes o productos adquiridos, , con la finalidad de que se generen beneficios para el medio ambiente, la sociedad y la economía, respondiendo a las necesidades de la entidad, lo cual debe ser consecuente con los patrones de producción comprometidos con la disponibilidad de recursos para las generaciones futuras.

CLAUSULAS ESPECIFICAS

1. El personal delegado para prestar sus servicios en cualquier sede de la entidad, recibirá instrucción sobre el Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA y el Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo, para su conocimiento y fines pertinentes

Cualquier información adicional que se requiera, quedo atenta

---

De: Ivonne Natalia Ovalle Ramirez <iovalle@dadep.gov.co>
Enviado: lunes, 8 de diciembre de 2025 21:51
Para: Edda Lissete Beltran Roa <elbeltran@dadep.gov.co>
Cc: Claudia Cecilia Suna Ladino <csuna@dadep.gov.co>
Asunto: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO VIGILANCIA 2026

Buenas noches Liss, por medio del presente, adjunto documento del asunto para la correspondiente revisión y actualización de la cláusula ambiental (resaltada en azul), de acuerdo con el objeto contractual.

Quedo atenta.

Gracias.

IVONNE NATALIA OVALLE RAMIREZ
Abogada Contratista - Gestión Contractual
Subdirección de Gestión Corporativa
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
Telefóno: 3822510 EXT. 1067
Cra. 30 No. 25-90 Piso 15



Ivonne Natalia Ovalle Ramirez
Subdirección de Gestión Corporativa
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
Teléfono: (601) 3822510
iovalle@dadep.gov.co
www.dadep.gov.co/
Carrera 30 # 25-90, Piso 15 Bogotá, Colombia

!No imprima este correo a menos que realmente lo necesite!
El contenido de este correo electrónico es confidencial y está dirigido únicamente al destinatario especificado en el mensaje. Está prohibido compartir cualquier información de este mensaje con terceros, sin el consentimiento, por escrito, del remitente. Si recibió este mensaje por error, por favor, responda este correo y elimínelo para asegurarse de que el error no se repita

Edda Lissete Beltran Roa
Subdirección de Gestión Corporativa
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
Teléfono: (601) 3822510
elbeltran@dadep.gov.co
www.dadep.gov.co/
Carrera 30 # 25-90, Piso 15 Bogotá, Colombia

!No imprima este correo a menos que realmente lo necesite!
El contenido de este correo electrónico es confidencial y está dirigido únicamente al destinatario especificado en el mensaje. Está prohibido compartir cualquier información de este mensaje con terceros, sin el consentimiento, por escrito, del remitente. Si recibió este mensaje por error, por favor, responda este correo y elimínelo para asegurarse de que el error no se repita